

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los interesados en participar en el proceso de selección por Licitación Pública No. **VJ-VAF-LP-004-2019**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el Anexo de Generalidades del proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivo, se indicará el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Los seguros por contratar corresponden a las siguientes pólizas:

GRUPO	RAMO
1	A - Todo Riesgo Daños Materiales
	B - Manejo Global para Entidades Oficiales
	C - Responsabilidad Civil Extracontractual
2	D - Infidelidad y Riesgos Financieros
3	E - Responsabilidad Civil Servidores públicos
4	F – Seguros Obligatorio Accidentes de Tránsito - SOAT

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


La modalidad de selección para contratar el objeto antes mencionado corresponde a la Licitación Pública de que tratan la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2022 y se contabilizará así.

GRUPO	PÓLIZA	INICIA A LAS 00:00 HORAS	FINALIZA A LAS 24:00 HORAS	DÍAS
1	A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	20/12/2019	31/7/2022	954
	B. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	20/12/2019	31/7/2022	954
	C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20/12/2019	31/7/2022	954
2	D. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	20/12/2019	31/7/2022	954
3	E. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	20/12/2019	31/7/2022	954
4	F. SOAT			

VEHICULO	PLACA	VIGENCIA 1	VIGENCIA 2	VIGENCIA 3
----------	-------	------------	------------	------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018

Camioneta Toyota Prado	KGG847	21/01/2021	21/01/2022	21/01/2023
Camioneta Nissan Urban 350 VAN	OJX773	21/01/2021	21/01/2022	21/01/2023
Camioneta Nissan 4x4 Doble Cabina	OKZ740	25/01/2021	25/01/2022	25/01/2023
Camioneta Toyota Fortuner	OJX826	3/02/2021	3/02/2022	3/02/2023
Camioneta Toyota Fortuner	YKB051	7/03/2021	7/03/2022	7/03/2023
Camioneta Toyota Fortuner	YKB052	7/03/2021	7/03/2022	7/03/2023
Camioneta Toyota Prado	YKB054	7/03/2021	7/03/2022	7/03/2023
Camioneta Renault Duster	IXA940	26/07/2021	26/07/2022	26/07/2023
Camioneta Toyota Fortuner	OLO531	13/11/2021	13/11/2022	13/11/2023

La vigencia de las pólizas de seguros podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en la plataforma transaccional de SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.


Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA SOBRE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado es por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MC/TE (\$4.466.710.429) INCLUIDO IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido de la siguiente manera para las siguientes vigencias y grupos:

- Para la vigencia de 2019 la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$54.277.429) INCLUIDO IVA.
- Para la vigencia de 2020 la suma de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$1.666.483.000) INCLUIDO IVA.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018

- Para la vigencia de 2021 la suma de MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.716.500.000) INCLUIDO IVA.
- Para la vigencia de 2022 la suma de MIL VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.029.450.000) INCLUIDO IVA.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA					
PROYECCIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2020-2022 PROGRAMA DE SEGUROS					
RAMOS	PRIMA 12 DÍAS INCLUIDO IVA (DESDE LAS 00:00 DEL 20/12/2019 HASTA LAS 24:00 DEL 31/12/2019)	PRIMA 365 DÍAS INCLUIDO IVA (DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01/01/2020 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31/12/2020)	PRIMA 365 DÍAS INCLUIDO IVA (DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01/01/2021 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31/12/2021)	PRIMA 212 DÍAS INCLUIDO IVA (DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 01/01/2022 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31/07/2022)	TOTAL
GRUPO No. 1					
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 1.479.356	\$ 55.000.000	\$ 55.500.000	\$ 33.500.000	\$ 145.479.356
MANEJO	\$ 1.017.206	\$ 30.500.000	\$ 31.500.000	\$ 20.800.000	\$ 83.817.206
RCE	\$ 588.806	\$ 17.200.000	\$ 18.500.000	\$ 12.500.000	\$ 48.788.806
SUBTOTAL GRUPO No. 1	\$ 3.085.368	\$ 102.700.000	\$ 105.500.000	\$ 66.800.000	\$ 278.085.368
GRUPO No. 2					
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIERO	\$ 3.195.394	\$ 102.500.000	\$ 103.500.000	\$ 64.500.000	\$ 273.695.394
SUBTOTAL GRUPO No. 2	\$ 3.195.394	\$ 102.500.000	\$ 103.500.000	\$ 64.500.000	\$ 273.695.394
GRUPO No. 3					
RCSP-SERVIDORES PUBLICOS	\$ 47.996.667	\$ 1.454.083.000	\$ 1.500.000.000	\$ 890.000.000	\$ 3.892.079.667
SUBTOTAL GRUPO No. 3	\$ 47.996.667	\$ 1.454.083.000	\$ 1.500.000.000	\$ 890.000.000	\$ 3.892.079.667
GRUPO No. 4					
SOAT-VEHICULOS		\$ 7.200.000	\$ 7.500.000	\$ 8.150.000	\$ 22.850.000
SUBTOTAL GRUPO No. 4	\$ -	\$ 7.200.000	\$ 7.500.000	\$ 8.150.000	\$ 22.850.000
TOTAL PRIMAS	\$ 54.277.429	\$ 1.666.483.000	\$ 1.716.500.000	\$ 1.029.450.000	\$ 4.466.710.429

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme con lo dispuesto en el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018

ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

En virtud de lo establecido en el literal d) del párrafo 2º del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del Estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro

Por lo tanto, los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para tal efecto.

9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme Nacionales.


10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección NO está prevista la precalificación.

12. CRONOGRAMA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-004
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA	Fecha: 20/04/2018

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los Documentos del Proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional de SECOP II www.colombiacompra.gov.co, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Dado en Bogotá D.C., el 29 DE OCTUBRE DE 2019.

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Proyectó: Juan Andres Alviz Gomez – Abogado GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: Ricardo Pérez Latorre - Gerente GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica.
 Revisó: César Augusto García Montoya – Experto G3 07 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Luis Fabián Ramos – Experto G3 07 – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
 Revisó: Nelcy Maldonado Ballén - Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.